



RESOLUCION R-Nº 1691-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2023

Expte. N° 17.169/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 41/23 de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir funciones en la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por un lapso de dos (2) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría dedicación simple.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta que obra a fs. 64 a 65, mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, solicita la designación de los postulantes seleccionados, Srta. Leonela Camila PÉREZ y Srta. Rosalía Jaquelina CORREA DÍAZ.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

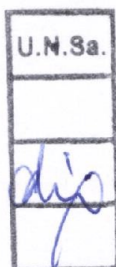
ARTÍCULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para cumplir funciones en la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por un lapso de dos (2) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y una retribución equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría dedicación simple:

- Leonela Camila PÉREZ, DNI N° 42.131.455
- Rosalía Jaquelina CORREA DÍAZ, DNI N° 44.499.810

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de las Becarias el Lic. Víctor NOTAR-FRANCESCO.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA